PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (2014-2020) EN ESPAÑA



INFORMACIÓN PROGRAMA 2023

Definición Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020):

Es un programa nacional que distribuye alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado, para este Programa 2023, en un 100% por el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) para incrementar el apoyo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD), con el fin de abordar la situación de quienes se han visto afectados social y económicamente por la crisis de la COVID-19.

El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las organizaciones asociadas de distribución (en adelante OAD), quienes los distribuyen entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (en adelante OAR) para que, a su vez, lo entreguen gratuitamente a las personas más desfavorecidas junto con medidas de acompañamiento, entendiendo por estas, un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria. Todas las OAR ofrecerán como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. Esta información será elaborada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEGA) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa.

El programa está financiado en su totalidad por el fondo de recuperación y resiliencia REACT-UE del que se ha hecho uso ara incrementar el apoyo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD).

Objetivos del Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020):

Promover la cohesión social, reforzar la inclusión social y, por lo tanto, contribuir a alcanzar el objetivo de erradicar la pobreza en la Unión que persigue lograr el objetivo de reducir en menos de 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, de conformidad con la Estrategia Europa 2020. El FEAD contribuirá a lograr el objetivo específico de paliar las peores formas de pobreza, suministrando ayuda no financiera a las personas más desfavorecidas en forma de alimentos y/o asistencia material básica y actividades de inclusión social de las personas más desfavorecidas.

Participantes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020):

Organizaciones asociadas de distribución designadas por el FEGA (OAD)

Son las responsable de la verificación del cumplimiento por parte de las organizaciones asociadas de reparto a las que entregue los alimentos, de los requisitos y obligaciones establecidos en el apartado séptimo y octavo de la Resolución, del seguimiento de las mismas, de la actualización de sus datos, así como de la propuesta de entrega de alimentos a nuevas organizaciones o de la propuesta de interrupción en la entrega de alimentos a petición de la organización o por otra causa justificada, de acuerdo con las indicaciones que les proporcione el FEGA al respecto.

De acuerdo con una convocatoria pública, en base a la Orden AAA/2205/2015, de 15 de octubre, de bases reguladoras de las subvenciones a las OAD, en la que se establecen los requisitos que deben cumplir.

Las OAD designadas por el FEGA para el Programa 2023 son:

- * Federación Española de Bancos de Alimentos. (FESBAL) www.fesbal.org
- * Cruz Roja Española. www.cruzroja.es;

Para el desarrollo del Programa 2023 nuestra Organización dispone de un presupuesto de 2.214.285,50 € en concepto de gastos administrativos, gastos de transporte y gastos de almacenamiento.

Organizaciones asociadas de reparto (OAR)

Podrán participar en el Programa 2023 como OAR, las organizaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que no sean sociedades mercantiles, con estatutos afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas con perfiles similares a los del FEAD y que dispongan de la capacidad administrativa, operativa y financiera para realizar la distribución gratuita de alimentos entre las personas desfavorecidas y para ofrecer la medida de acompañamiento básica obligatoria a todas las personas desfavorecidas a las que atiende. Además, deberán atender a 20 o más personas desfavorecidas.

Beneficiarios

Los alimentos se distribuirán, de forma gratuita, entre las personas más desfavorecidas, a través de las organizaciones asociadas de reparto. Se entenderá por personas más desfavorecidas, los

individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social.

Esta circunstancia se determinará mediante informe de los servicios sociales públicos o por trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social, en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar.

En España, las personas más desfavorecidas que deseen recibir alimentos como beneficiarias del programa, podrán acudir a las OAR autorizadas.

Datos por Fases de distribución del Programa 2023:

El programa 2023, se desarrollará en 2 fases y la totalidad de kilos que se van a distribuir entre las dos OAD será de aproximadamente 50 millones de kilos, por un valor estimado de 88.571.420 €. Los alimentos son de carácter básico, poco perecederos y de fácil transporte y almacenamiento. La cesta está compuesta por los siguientes alimentos: arroz blanco, garbanzo cocido, conserva de atún, conserva de carne (magro), pasta alimenticia tipo espagueti, pasta alimenticia tipo fideo, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, cacao soluble, tarritos infantiles de arroz con pollo y de fruta. En la segunda fase se incorporan tres alimentos nuevos: la alubia cocida, conserva de sardina y fruta en conserva.

A continuación, se detallan la distribución por fases que va a realizar nuestra Organización:

FASE	Nº KILOS/LITROS	Nº BENEFICIARIOS	Nº OAR
PRIMERA	7.473.714,960	658.326	2.237
SEGUNDA	18.005.044,840	661.102	2.227